



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de abril de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Omar de Jesús Mena Cataño.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-140
Auto de Sustanciación	0397
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 20 de abril, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez